

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

NIT 8902001101 I.V.A Regimen comun - No somos grandes contribuyentes
 LIQUIDACION : 882613 FACTURA DE VENTA : 751656
 FECHA : 98/07/13 15,11,01 OFICINA : CENTRO
 MATRICULA : 500571 NRO-IDENTIFICACION: 890208684
 CORPORACION LUIS MARIA MUNOZ ACTA NO. 12

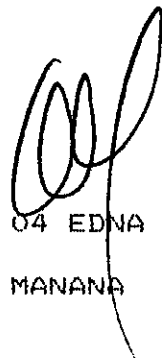
DOCUMENTOS
 DERECHOS DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
 TOTAL P.E.S.A.L.
 IMPUESTO REGISTRO
 INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO
 T O T A L A P A G A R

2

VALOR	TOTAL
11,650	
	11,650
20,400	
1,100	
	\$33,150

6382913

EFFECTIVO 33,150



RECIBI 04 EDNA

SON: TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE
 DOCUMENTO SUJETO A ESTUDIO JURIDICO. AVERIGUE POR SU ESTADO MANANA



**ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA
CORPORACION 'LUIS MARIA MUNOZ
ACTA NO. 012**

Siendo las 8 a.m. del 10 de Abril de 1998; se reunieron los miembros de la Corporación Luis María Muñoz para celebrar la Asamblea General Ordinaria.

Como 7º punto en el orden del día se encontraba Presentación por parte del Arquitecto Fernando Gómez del Proyecto para Construcción de la Sede, pero debido a otros compromisos del Arquitecto, este punto se trató primero.

La Presidente, Marcela Muñoz presentó al Arquitecto Fernando Gómez y explicó que para la realización de los planos se habían hecho tres contactos con diferentes personas: el Arquitecto Hernández quien pasó una cotización de un poco mas de dos millones, Marlon Rodríguez quien es estudiante de últimos semestres de Arquitectura cuya cotización fue de \$360.000 y el Arquitecto Fernando Gómez con una cotización por \$1.700.000 quien por su trayectoria y referencias finalmente fue escogido.

A continuación el Arquitecto Gómez procedió a explicar paso a paso las consideraciones que se habían tenido en cuenta para determinar un tipo de Sede adecuado a las necesidades de los Corporados, donde se agruparan más las personas y hubiese menos individualismo. Explicó sobre los planos, su estudio del terreno y la forma de construir en varias etapas para ir desarrollando el proyecto de acuerdo con las necesidades básicas de la Corporación. Para áreas sociales, zonas de habitación y baños, se tuvo en cuenta la máxima capacidad habitacional y que primara el agrupamiento de los habitantes. Por último presentó a los Corporados la maqueta de todo el proyecto, mostrando como se desarrollaría por etapas el proyecto.

Al final de la presentación, el Arquitecto Gómez fué aplaudido por la audiencia y todos mostraron interés y entusiasmo por el proyecto, cuyo costo aproximado para la primera etapa sería de unos dieciochomillones (\$18.000.000) al precio actual por metro² de construcción: área de construcción de 90 m², valor m² :\$220.000 para un total de \$18'000,000 aproximadamente.

Para proseguir con la Asamblea General, la Secretaria de la Junta Directiva, Margot Franco, quien por Estatutos también es la Secretaria de la Asamblea, dio lectura al siguiente Orden del Día:

1. Lectura del Orden del Día
2. Verificación del Quórum
3. Elección de Presidente de la Asamblea
4. Palabras del Director de la Junta Directiva
5. Lectura del Acta de la Asamblea anterior
6. Discusión de Informes:
 - a) De Presidencia
 - b) De Junta Directiva
 - c) De Tesorería - Contador
 - d) De Revisor Fiscal
7. Presentación de Proyecto de Construcción para la Sede
8. Presentación para aprobación de Proyecto de Reforma a los Estatutos
9. Proposiciones y Asuntos Varios.



Como presidente de la Asamblea se postuló a Jorge Enrique Delgado Muñoz, quien fué aceptado por unanimidad.

La Secretaria procedió a verificar el quórum para lo cual dio lectura a la lista de corporados activos. Se adjunta la lista de los Corporados presentes cuyo número fue de 42, incluidos los poderes enviados. Se adjunta lista de socios activos asistentes.

El Presidente de la Asamblea resaltó que por primera vez en la historia de la Corporación L.M.M., todas las disposiciones de la Asamblea anterior habían sido cumplidas por la actual Junta Directiva. Hubo Moción de Reconocimiento.

En seguida, el Director Alvaro Rojas se dirigió a los asambleístas solicitándoles la mejor disposición y seriedad para conducir la Asamblea. Comentó que la Junta ha trabajado muy duro y con la mejor buena voluntad para presentar los proyectos que se expondrían más adelante y que fueron trabajados y pensados en beneficio de los Corporados. Solicitó que las decisiones que se tomen fueran con la seriedad del caso.

Los informes tanto de Presidencia, como de Junta Directiva, del Contador y el Revisor Fiscal fueron distribuidos con anterioridad a la Asamblea para dar oportunidad a los Corporados de estudiarlos y preparar sus preguntas y de esta forma dar agilidad a la discusión de estos en la Asamblea.

Así, se dio paso a responder las preguntas presentadas.

Porqué el lote de La Mesa de los Santos está a nombre de la Corporación?

Marcela Muñoz, como Rep. Legal, explicó que según documento firmado por Jorge E. Delgado como Presidente de la C.L.M.M. el 9 de Abril/94, se acordó que la manera más segura, rápida y operativa de realizar el negocio de la Sede sería a través de la Preronería Jurídica de la C.L.M.M.

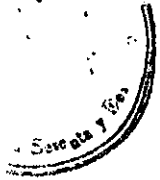
Jorge E. Delgado pidió la palabra para preguntar qué se tiene planeado para dicho lote y en caso de que los Corporados trabajen en el lote si el 49% de los inversionistas también se beneficiarían.

Alvaro Rojas respondió que el lote se compró como una inversión y que a la fecha el precio se ha cuadruplicado. El dinero en el banco hubiera producido solo alrededor de 1.65%. Se planea dejar el lote unos 9 o 10 meses para ver como se sigue desarrollando. En cuanto a beneficiar a los unos o los otros, de igual forma si los inversionistas del 49% trabajan, también se beneficia el 51% de la Corporación. De cualquier forma cualquier mejora que se le haga al lote lo va a valorizar en beneficio de todos.

Jorge E. Delgado nuevamente pregunta: porqué se compraron dos lotes y no uno solo como se había aprobado?

Adriana Muñoz pidió la palabra para hacer un recuento del viaje que había hecho la Junta Directiva a B/manga. y ratificó que no se escucha y que parecía que el viaje hubiera sido en vano pues en dicha oportunidad se aclaró esto.





Recordó que el lote de la Mesa de Los Santos debió pagarse antes de lo que se había pensado debido a que los trámites para la firma de la escritura estuvieron listos mucho antes de lo esperado.

Luis Enrique Morales pidió la palabra para explicar que el lote de La Mesa de los Santos había aparecido primero y luego el de La Vega.

Otra pregunta fue hecha a la Tesorería: Porqué Claudia Santoyo aparece en el Balance como deudora de cinco millones (\$5'000.000).

Gloria Gaitán pide la palabra para explicar que hasta tanto no se tenga un documento respaldando la propiedad del lote de La Vega, en los libros tiene que figurar el pago que se hizo por esa cantidad como deuda.

Gildardo Santoyo toma la palabra para aclarar sobre el término del negocio.

Luisa Fernanda Muñoz pidió la palabra para preguntar si habían sido informados los Corporados por escrito acerca de la inversión para la Mesa de Los Santos.

Marcela Muñoz pidió la palabra e informó que como primera medida se había dado la oportunidad a los Corporados que habían cumplido con el pago a diciembre 31, 1995, del dinero ofrecido; a continuación hizo un recuento de el momento en que estaba en Bucaramanga cuando recibió una llamada de Bogotá, donde se encontraba reunida la Junta Directiva, solicitándole averiguara entre los Corporados de Bucaramanga quien estaría interesado en invertir. Aprovechando que en ese momento había un grupo de familiares reunidos ella preguntó quiénes estarían interesados.

En ese momento nadie mostró interés en invertir con lo cual las personas de Bogotá que estaban en capacidad de invertir definieron el monto de su inversión para un total de cinco millones (\$5'000.000) que era el monto que hacia falta para completar el costo total del lote de la Mesa de Los Santos.

No hubo más preguntas sobre los informes del punto No.6 del Orden del Día, por lo tanto se dio por terminada la discusión y dichos informes quedaron aprobados por unanimidad.

Como el siguiente punto en el Orden del Día, que era presentación del Proyecto para Construcción de la Sede, ya había sido evacuado, se continuó con el punto sobre el Proyecto de Reforma de los Estatutos.

Se recordó a los asistentes que los Estatutos con el Proyecto de Reforma habían sido enviado a todas las Zonas por intermedio del miembro Puente, con mucha anticipación para que se reunieran, los discutieran y enviaran los comentarios a la Junta Directiva para así agilizar la discusión en la Asamblea General.

Luis Enrique Morales pidió la palabra para preguntar si podía opinar sobre este asunto ya que él no conocía el Proyecto por haber estado fuera de Bogotá. El Presidente de la Asamblea le respondió que sí podía opinar.





Adriana Muñoz pidió la palabra para aclarar que en opinión de la Junta, los Estatutos no debían tomarse a la ligera ya que se había trabajado duro y se habían invertido largas horas en este proyecto. La Corporación esta cambiando y la normas por las cuales se rige tienen que adaptarse a estos cambios.

Alvaro Rojas pidió la palabra para hacer énfasis en que se deben seguir las normas para darle a la Corporación un buen funcionamiento.

Jaime Muñoz pidió la palabra para aclarar que los puntos reformados básicamente tienen que ver con la parte de "familia" de la Corporación.

Ruben Porras pidió la palabra para proponer reformar el Artículo V Parágrafo 3 para que el Congreso se realice cada dos (2) años en cambio de anualmente.

La secretaria hizo lectura del respectivo artículo para mayor claridad.

Esta proposición se discutió ampliamente con intervenciones del proponente a manera de sustentación, de Adriana Muñoz, Fernando García, Nena de Porras, Enrique Morales y Claudia Santoyo. Después de esas intervenciones en pro y en contra, la Presidencia declaró suficiente ilustración y sometió a votación, arrojando los siguientes resultados: Doce (12) a favor de la propuesta y veintiseis (26) votos en contra. Por lo tanto la propuesta fué negada y así el Artículo V Párrafo 3 de los Estatutos no se modifica. Hubo 4 votos en blanco.

La señora Nena de Porras pidió la palabra para solicitar que los gastos de los Congresos fueran repartidos proporcionalmente en porcentajes fijos de acuerdo a la situación de cada Zona para evitar que a unos pocos Corporados se les recargue el costo como les había sucedido en esta ocasión.

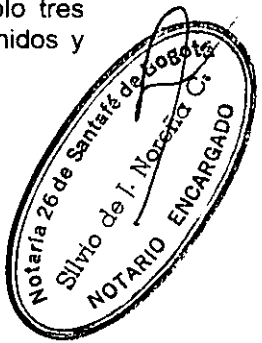
Marcela Muñoz explicó que uno de los propósitos de la reforma que se propone de nombrar Tesorero además del Miembro Puente en cada zona era para que se diera un mejor manejo a las finanzas de cada Zona.

Nena de Porras propuso que se unan las cinco (5) zonas en solo tres (3). 1. Bogotá, 2. Bucaramanga/San Gil, y 3. Cúcuta/Venezuela/ México/Estados Unidos y Canadá. Debido a las distancias y a la apatía casi total de los Corporados que viven en Venezuela, Nena como Puente tiene problemas para agruparlos y que contribuyan. Agregando los otros países, económicamente se tendrá mejor respuesta.

Rubén Porras pidió la palabra para decir que está de acuerdo y que todo se debe canalizar a través de Cúcuta.

Luis Fernanda Muñoz pidió la palabra y opinó que para lograr la unidad familiar todos deben trabajar. En este momento solo están trabajando unidos Bogotá y Bucaramanga.

Con suficiente ilustración, el Presidente sometió a votación la propuesta de dejar solo tres Zonas: 1) Bogotá, 2) Bucaramanga/San Gil y 3) Cúcuta/Venezuela/México/Estados Unidos y Canadá.





Veinte (24) personas votaron a favor de agrupar las zonas en tres y (10) votaron en contra y 8 se abstuvieron. Por mayoría se aprobó agrupar las Zonas en tres.

Rosaura Muñoz pidió la palabra para informar que no está de acuerdo con el Artículo IX sobre los Socios Vinculados.

Marcela Muñoz dio lectura al Artículo IX tal como se encuentra en los Estatutos y explicó que se trata de vincular personas como por ejemplo las Villamizar quienes siempre han estado cerca a la Corporación y han aportado o que puedan aportar con trabajo, contactos o tal vez con dinero.

Rosaura Muñoz después de esta explicación retira la objeción.

Jorge Enrique Delgado , consideró que el Proyecto de Reforma de Estatutos había sido ampliamente discutido y debido a que con anterioridad había sido aprobado por cada una de las zonas, dio por terminado este punto del Orden del Día.

A continuación el Presidente dio un receso de quince (15) minutos para la elaboración de las Planchas para elección de nueva Junta Directiva.

Terminado el receso, dos planchas fueron entregadas a la Secretaria de la Asamblea.

El Presidente recordó a la Asamblea que habiendo aprobado el Proyecto para la Reforma de los Estatutos, la nueva Junta Directiva se elegiría de acuerdo a dicha reforma.

La plancha No.1 fue presentada por Nena de Porras y la Plancha No.2 por Teresa de Santoyo. Coincidentalmente las dos planchas resultaron exactamente iguales:

Representante Legal: Marcela Muñoz C.

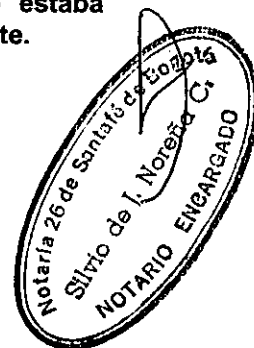
Junta Directiva: Alvaro Rojas, Adriana Muñoz, Cecilia Muñoz, Fernando García y Jaime Muñoz

Tesorero: Alvaro Muñoz Olarte

Gloria Gaitán pide la palabra para informar que de acuerdo con el Decreto 233 de la Reforma Tributaria, el Revisor Fiscal debe ser Contador Público con Tarjeta Profesional y no debe estar vinculado con los socios ni tener ningún grado de consanguinidad con los socios.

Dando cumplimiento con dicha disposición se presentaron a consideración de los Asambleísta dos (2) hojas de vida de contadores públicos .

Ellas corresponden a la señorita Sonia Elena Merino Guasca y Juan Carlos Forero Forero. Después de la lectura de las correspondientes hojas de vida, **la señorita SONIA ELENA MERINO GUASCA, fué elegida por unanimidad. La persona en mención no estaba presente, por tanto se solicitó a la nueva junta hacer la notificación correspondiente.**





La nueva Junta Directiva fue aprobada por aclamación.

El Presidente de la Asamblea solicitó se procediera con el punto de Proposiciones y Varios y pidió se pasaran las proposiciones por escrito.

Las siguientes proposiciones fueron entregadas a la Secretaria.

Proposición No.1

Rubén Porras - propuso que de acuerdo con los nuevos Estatutos, se reglamenten las invitaciones para familiares directos e invitados especiales. - **Esta proposición fue aprobada por unanimidad.**

Proposición No.2

Marcela Muñoz - propuso que Luisa Fernanda Muñoz aclarara la no presencia de la Revista "Memorias" y qué proyecciones tiene.

Luisa Fernanda comentó que ha recibido cartas solicitándole que no deje acabar la revista pero en realidad ha recibido muy pocas contribuciones con artículos.

Explicó que tiene el proyecto de cambiar la presentación de la Revista de manera que se pueda divulgar aún fuera de Colombia. Este cambio consiste en reglamentar la revista de acuerdo con las normas ICONTEC, fijando objetivos, definiendo formato de presentación, y que ha estado en contacto con entidades que han mostrado interés en financiar la publicación. Para lograr la financiación por parte de estas entidades la Corporación debió hacer una presentación por escrito de sus objetivos, sus fines, sus logros. -

La revista no se va a acabar sino que saldrá con mejor contenido y presentación posiblemente en Septiembre del año en curso.

Proposición No.3

Margot Franco - propuso un minuto de silencio por Sergio Muñoz, que en paz descanse. Esta proposición fue aprobada por unanimidad, y los asambleístas, de pie, observaron un minuto de silencio.

Proposición No.4

Jaime Muñoz - propuso propiciar una campaña de educación sobre el uso y abuso del alcohol, dirigida a los corporados pero principalmente a la juventud.

El Presidente solicitó al proponente ampliar su propuesta y éste explicó que sería por medio de conferencias que se puedan dictar durante el Congreso.

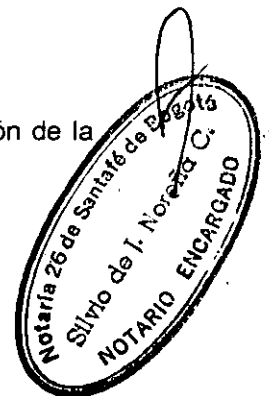
Se discutió si se debería suspender la venta de bebidas alcohólicas durante los Congresos pero la conclusión final fue que el alcohol hasta el momento no ha sido problema y por lo tanto no hay porqué tomar una decisión tan drástica.

Luisa Fernanda Muñoz sugirió que por medio de artículos en la Revista, también se podría implementar esta campaña.

La proposición fue aprobada y se tratará de conseguir conferencista para el próximo Congreso.

Proposición No.5

Alvaro Rojas - propuso se fijen políticas de capitalización para la compra y construcción de la Sede.





Solicitó a los Corporados compromiso para recaudar los fondos necesarios para pagar la deuda pendiente por el lote de La Vega. Explicó que en la reforma de los Estatutos se solicita que cada Corporado adquiriera una acción con el fin de capitalizar y poder realizar los proyectos de la Corporación. Además aclaró que una forma de recaudar fondos era con la compra de acciones.

Rubén Porras propuso que el dinero recogido en una de las actividades de cada Zona se destinara como aporte a la Sede. Esta propuesta fué aprobada.

Se propuso presentar el Proyecto ante entidades que hagan donaciones. También fué aprobada esta propuesta.

Todas estas inquietudes quedaron para ser desarrolladas por la Comisión Financiera.

Jaime Muñoz pidió la palabra y propuso que se preguntara a los asistentes quiénes podrían hacer aportes.

La Secretaria preguntó a cada asistente si estaba en capacidad de aportar dinero y qué cantidad, y procedió a elaborar una lista la cual fue firmada por cada uno de los que ofrecieron dinero en señal de compromiso. (Anexo Fotocopia de lista)

Proposición No.6

Adriana Muñoz C. - propuso se hiciera claridad sobre la investigación que la Revisoría Fiscal adelanta a la Junta Directiva con base en una misiva enviada por el Corporado Enrique Morales.

Quando el Presidente pidió ampliación de la proposición, la proponente leyó la misiva del Corporado a la Revisoría Fiscal e hizo algún recuento sobre el impase planteado en la aludida misiva; impase que se sintetiza en la no inclusión del Corporado Morales como inversionista con \$100.000 en la propiedad del lote comprado por la Corporación y otros Corporados en la Mesa de los Santos.

Sobre esta proposición intervinieron otros Asambleístas como Enrique Morales, Rubén Poras, Gloria Gaitán, Margot Franco, Fernando García y Jaime Muñoz. Esas intervenciones se pueden resumir en reafirmación de posiciones, petición de aclaraciones y sugerencias para transar el impase.

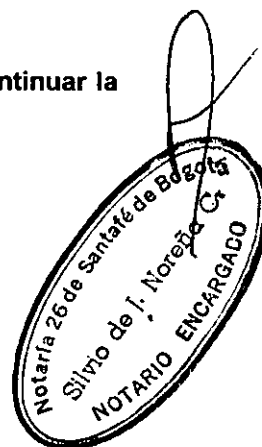
El Presidente de la Asamblea resumió en dos propuestas la relativamente prolongada discusión anterior y pidió a los Asambleístas votar por:

1. Venta a Enrique Morales de una porción, tomada del 51% del terreno de la Mesa de los Santos perteneciente a la Corporación Luis María Muñoz por un valor de \$100.000.
2. Que la Revisoría Fiscal continúe la investigación ya iniciada.

Por la propuesta #1 votaron 10 personas.

Por la propuesta # 2 votaron 19 personas.

Hubo tres (3) personas que se abstuvieron de votar; por lo tanto se aprobó continuar la investigación.





Jaime Muñoz pidió la palabra para ratificar ante la Asamblea que no queda duda del buen manejo por parte de la Junta sobre la negociación del terreno.

Proposición No.7

Adriana Muñoz - solicitó cambio a una persona idónea para que oriente a la Generación de Relevó. Explicó que no puede participar en las actividades de la Junta y estar con los niños a la vez.

Nena de Porras pidió la palabra para postular a Luisa Fernanda Muñoz y Luisa Fernanda aceptó la postulación. **La Asamblea aprobó este cambio por unanimidad.**

La Sra. Nena en nombre de los asistentes agradeció a Adriana por su aporte a la Generación de Relevó ya que con su guía están muy bien organizados.

Proposición No.8

Rosaura Muñoz - propuso que durante el año en curso hagamos alguna actividad en pro de la gente o del medio ambiente.

Marcela Muñoz comentó que ya se habían sembrado unos árboles en la Mesa de los Santos y otros en el Lote de la Vega.

Esta proposición fué aprobada por unanimidad y se acordaría en cada zona que actividades se realizarían.

Proposición No.9

La Junta Directiva saliente en vista de que ya se adquirió el lote y se hicieron los estudios técnicos para la construcción de la sede, propuso que los préstamos efectuados por los Corporados hasta la fecha, sean entregados a la Corporación como aportes.

La Asamblea aprobó por unanimidad esta proposición y estos dineros se tomarán, a partir de la fecha, como aportes para la Corporación.

Proposición No. 10 Marcela Muñoz propuso hacer los nombramientos pertinentes para la comisión de Educación Recreación y cultura.

Se candidatizaron voluntariamente Claudia Santoyo y Cayo Augusto García .

Fueron elegidos por unanimidad.

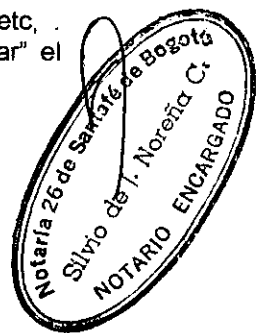
Proposición No. 11. Adriana Muñoz propone que la organización del XXIV Congreso sea coordinada por la Junta Directiva, pero que a cada zona se le asigne un día para realizar las actividades.

La proposición fué aprobada por unanimidad.

Proposición No. 12. Carlos Fernando Porras propone que cada zona logre un objetivo financiero

terminado, equivalente al número de corporados, para lograr un objetivo de Construcción de la Sede. Ejemplo: Movimiento de tierra. (costo dividido entre cada zona, cada zona dividida por el número de corporados de dicha zona) así sucesivamente, para instalaciones, bases, etc. .

Margoth Franco interviene para decir que se debe nombrar una comisión para "empujar" el proyecto.



Postula a Teresa de Santoyo, Jorge Enrique Delgado y Leonardo Bautista, con la colaboración de Gildardo Santoyo.

La proposición fué aceptada por unanimidad.

Proposición No. 13. Marcela Muñoz pide saber qué pasó con la Revista MEMORIAS. Para dar mayor información; Marcela presentó el proyecto que había realizado Luisa Fernanda Muñoz directora de la revista, y solicitó a los Asambleístas proponer estrategias para poder financiar la revista y sacarla en tres (3) meses aproximadamente.

Fernando García propone que cada zona se comprometa a recolectar como mínimo \$400.000.00 (cuatrocientosmil pesos) en un plazo mínimo de 90 días, es decir al 31 de julio del presente año.

La proposición fué aprobada por unanimidad.

Proposición No. 14. Marina Morales propone "atraer" a todos los corporados que han mostrado desinterés por la corporación. **Fué aprobada por unanimidad, comprometiéndose todos los corporados a ejecutar esta labor.**

Proposición No. 15. Alvaro Rojas solicita:

1. Nuevas propuestas financieras
2. Creación del fondo de Calamidad doméstica por zonas.
3. Tener una forma de pago de financiación permanente: cuota mensual de \$5.000.00 (cinco mil pesos) por corporado, pagadera los 10 primeros días de cada mes.


Dicha proposición fué aceptada por unanimidad, quedando comprometida la comisión financiera a pasar propuestas pertinentes y a que la Junta Directiva, junto con la comisión de Salud y Calamidad doméstica, reglamenten lo pertinente.

No habiendo más asuntos por tratar, se dió por terminada la Asamblea, siendo las 2 p.m. Finca Villa Claudia (Bucaramanga) 10 de abril de 1998.


JORGE ENRIQUE DELGADO M.
Presidente de la Asamblea


ADRIANA MUÑOZ CASTILLA
Secretaria General

Bogotá
la C.
REGADO


Notaría 26 de Santafé de Bogotá
Silvio de I. Noreña C.
NOTARIO ENCARGADO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Artículo 34 decreto 2148/88

ANTE EL SUSCRITO JORGE LUIS BUELVAS H., Notario Sesenta y Dos del Circuito de Bogotá, COMPARECIERON:

Jorge Enrique Peraldo Muñoz
 quienes exhibieron C.C. Nos. 91 213526 de Bucaramanga

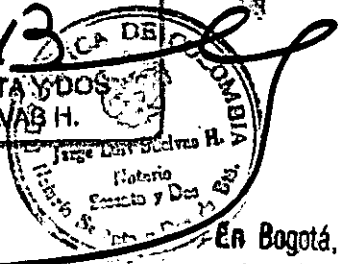
declararon que las firmas que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Firmas de los comparecientes:
 Jorge Enrique Peraldo Muñoz

Fecha: 9 JUL. 1998

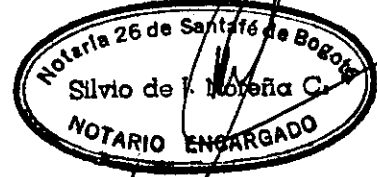
Auto: 113

EL NOTARIO SESENTA Y DOS
 JORGE LUIS BUELVAS H.



En Bogotá, D. E. a 9 JUL. 1998 de 19 98
 ante mí, NOTARIO VEINTISEIS ENCARGADO de este Circuito
 se presentó Adriana Muñoz Cas
 con cédula No. 51712112 expedida en Bogotá
 y dijo: Que el contenido del anterior documento es cierto
 y que la firma que en el aparece es de su puño y letra y la
 misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados.
 En constancia firma

Adriana Muñoz C.



**ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA
CORPORACION LUIS MARIA MUNOZ
ACTA NO. 012**

Siendo las 8 a.m. del 10 de Abril de 1998, se reunieron los miembros de la Corporación Luis María Muñoz, en la **Finca Villa Claudia (Bucaramanga)** para celebrar la Asamblea General Ordinaria; **previa convocatoria hecha por escrito con fecha 2 de marzo del mismo año.**

Como 7º punto en el orden del día se encontraba Presentación por parte del Arquitecto Fernando Gómez del Proyecto para Construcción de la Sede, pero debido a otros compromisos del Arquitecto, este punto se trató primero.

La Presidente, Marcela Muñoz presentó al Arquitecto Fernando Gómez y explicó que para la realización de los planos se habían hecho tres contactos con diferentes personas: el Arquitecto Hernández quien pasó una cotización de un poco mas de dos millones, Marlon Rodríguez quien es estudiante de últimos semestres de Arquitectura cuya cotización fue de \$360.000 y el Arquitecto Fernando Gómez con una cotización por \$1.700.000 quien por su trayectoria y referencias finalmente fue escogido.

A continuación el Arquitecto Gómez procedió a explicar paso a paso las consideraciones que se habían tenido en cuenta para determinar un tipo de Sede adecuado a las necesidades de los Corporados, donde se agruparan más las personas y hubiese menos individualismo.

Explicó sobre los planos, su estudio del terreno y la forma de construir en varias etapas para ir desarrollando el proyecto de acuerdo con las necesidades básicas de la Corporación. Para áreas sociales, zonas de habitación y baños, se tuvo en cuenta la máxima capacidad habitacional y que primara el agrupamiento de los habitantes. Por último presentó a los Corporados la maqueta de todo el proyecto, mostrando como se desarrollaría por etapas el proyecto.

Al final de la presentación, el Arquitecto Gómez fué aplaudido por la audiencia y todos mostraron interés y entusiasmo por el proyecto, cuyo costo aproximado para la primera etapa sería de unos dieciochomillones (\$18.000.000) al precio actual por metro² de construcción: área de construcción de 90 m² valor m² :\$220.000 para un total de \$18'000,000 aproximadamente.

Para proseguir con la Asamblea General, la Secretaria de la Junta Directiva, Adriana Muñoz, quien por Estatutos también es la Secretaria de la Asamblea, dio lectura al siguiente Orden del Día:

1. Lectura del Orden del Día
2. Verificación del Quórum
3. Elección de Presidente de la Asamblea
4. Palabras del Director de la Junta Directiva
5. Lectura del Acta de la Asamblea anterior



Resolución No. 417 16-XII-80

Avenida 42 No. 18-85 telefono 2459525 telefax 3381849 Santafé de Bogotá.

6. Discusión de Informes:
 - a) De Presidencia
 - b) De Junta Directiva
 - c) De Tesorería - Contador
 - d) De Revisor Fiscal
7. Presentación de Proyecto de Construcción para la Sede
8. Presentación para aprobación de Proyecto de Reforma a los Estatutos
9. Proposiciones y Asuntos Varios.

Como presidente de la Asamblea se postuló a Jorge Enrique Delgado Muñoz, quien fué aceptado por unanimidad.

La Secretaria procedió a verificar el quórum para lo cual dio lectura a la lista de corporados activos. Se adjunta la lista de los Corporados presentes cuyo número fue de 42, incluidos los poderes enviados. Se adjunta lista de socios activos asistentes.

El Presidente de la Asamblea resaltó que por primera vez en la historia de la Corporación L.M.M., todas las disposiciones de la Asamblea anterior habían sido cumplidas por la actual Junta Directiva. Hubo Moción de Reconocimiento.

En seguida, el Director Alvaro Rojas se dirigió a los asambleístas solicitándoles la mejor disposición y seriedad para conducir la Asamblea. Comentó que la Junta ha trabajado muy duro y con la mejor buena voluntad para presentar los proyectos que se expondrían más adelante y que fueron trabajados y pensados en beneficio de los Corporados. Solicitó que las decisiones que se tomen fueran con la seriedad del caso.

Los informes tanto de Presidencia, como de Junta Directiva, del Contador y el Revisor Fiscal fueron distribuidos con anterioridad a la Asamblea para dar oportunidad a los Corporados de estudiarlos y preparar sus preguntas y de esta forma dar agilidad a la discusión de estos en la Asamblea.

Así, se dio paso a responder las preguntas presentadas.

Porqué el lote de La Mesa de los Santos está a nombre de la Corporación?

Marcela Muñoz, como Rep. Legal, explicó que según documento firmado por Jorge E. Delgado como Presidente de la C.L.M.M. el 9 de Abril/94, se acordó que la manera más segura, rápida y operativa de realizar el negocio de la Sede sería a través de la Prersonería Jurídica de la C.L.M.M.

Jorge E. Delgado pidió la palabra para preguntar qué se tiene planeado para dicho lote y en caso de que los Corporados trabajen en el lote si el 49% de los inversionistas también se beneficiarían.

Alvaro Rojas respondió que el lote se compró como una inversión y que a la fecha el precio se ha cuadruplicado. El dinero en el banco hubiera producido solo alrededor de 1.65%. Se planea dejar el lote unos 9 o 10 meses para ver como se sigue desarrollando.



En cuanto a beneficiar a los unos o los otros, de igual forma si los inversionistas del 49% trabajan, también se beneficia el 51% de la Corporación. De cualquier forma cualquier mejora que se le haga al lote lo va a valorizar en beneficio de todos.

Jorge E. Delgado nuevamente pregunta: porqué se compraron dos lotes y no uno solo como se había aprobado?

Adriana Muñoz pidió la palabra para hacer un recuento del viaje que había hecho la Junta Directiva a B/manga. y ratificó que no se escucha y que parecía que el viaje hubiera sido en vano pues en dicha oportunidad se aclaró esto.

Recordó que el lote de la Mesa de Los Santos debió pagarse antes de lo que se había pensado debido a que los trámites para la firma de la escritura estuvieron listos mucho antes de lo esperado.

Luis Enrique Morales pidió la palabra para explicar que el lote de La Mesa de los Santos había aparecido primero y luego el de La Vega.

Otra pregunta fue hecha a la Tesorería: Porqué Claudia Santoyo aparece en el Balance como deudora de cinco millones (\$5'000.000).

Gloria Gaitán pide la palabra para explicar que hasta tanto no se tenga un documento respaldando la propiedad del lote de La Vega, en los libros tiene que figurar el pago que se hizo por esa cantidad como deuda.

Gildardo Santoyo toma la palabra para aclarar sobre el término del negocio.

Luisa Fernanda Muñoz pidió la palabra para preguntar si habían sido informados los Corporados por escrito acerca de la inversión para la Mesa de Los Santos.

Marcela Muñoz pidió la palabra e informó que como primera medida se había dado la oportunidad a los Corporados que habían cumplido con el pago a diciembre 31, 1995, del dinero ofrecido; a continuación hizo un recuento de el momento en que estaba en Bucaramanga cuando recibió una llamada de Bogotá, donde se encontraba reunida la Junta Directiva, solicitándole averiguara entre los Corporados de Bucaramanga quién estaría interesado en invertir. Aprovechando que en ese momento había un grupo de familiares reunidos ella preguntó quiénes estarían interesados.

En ese momento nadie mostró interés en invertir con lo cual las personas de Bogotá que estaban en capacidad de invertir definieron el monto de su inversión para un total de cinco millones (\$5'000.000) que era el monto que hacia falta para completar el costo total del lote de la Mesa de Los Santos.

No hubo más preguntas sobre los informes del punto No.6 del Orden del Día, por lo tanto se dio por terminada la discusión y dichos informes quedaron aprobados por unanimidad.



Como el siguiente punto en el Orden del Día, que era presentación del Proyecto para Construcción de la Sede, ya había sido evacuado, se continuó con el punto sobre el Proyecto de Reforma de los Estatutos.

Se recordó a los asistentes que los Estatutos con el Proyecto de Reforma habían sido enviado a todas las Zonas por intermedio del miembro Puente, con mucha anticipación para que se reunieran, los discutieran y enviaran los comentarios a la Junta Directiva para así agilizar la discusión en la Asamblea General.

Luis Enrique Morales pidió la palabra para preguntar si podía opinar sobre este asunto ya que él no conocía el Proyecto por haber estado fuera de Bogotá. El Presidente de la Asamblea le respondió que sí podía opinar.

Adriana Muñoz pidió la palabra para aclarar que en opinión de la Junta, los Estatutos no debían tomarse a la ligera ya que se había trabajado duro y se habían invertido largas horas en este proyecto. La Corporación esta cambiando y la normas por las cuales se rige tienen que adaptarse a estos cambios.

Alvaro Rojas pidió la palabra para hacer énfasis en que se deben seguir las normas para darle a la Corporación un buen funcionamiento.

Jaime Muñoz pidió la palabra para aclarar que los puntos reformados básicamente tienen que ver con la parte de "familia" de la Corporación.

La señora Secretaria procede a dar lectura al ARTICULO CUARTO del CAPITULO PRIMERO, cuyo texto de reforma queda:

Del objeto: " Se tendrá como objeto, la conservación y bienestar de la Familia de los Corporados constituida por vínculos naturales o jurídicos mediante la creación, dirección y financiación de proyectos económicos, sociales, de salud cultura y recreación, ejecutados a través del trabajo organizado y comunitario"

Dicho artículo fué aprobado por unanimidad, 42 votos en total.

El artículo Quinto correspondiente a los Fines, fué leído para su aprobación:

- 1. Desarrollar su objeto inspirado en los valores de amor filial, democracia y defensa de los derechos humanos, para formar hombres y mujeres respetuosos y comprometidos consigo mismos, con la familia y la sociedad.**
- 2. Resaltar el valor de la familia en la sociedad actual a través de programas educativos para la proyección social y la solidaridad, con el trabajo organizado y comunitario de su corporados.**
- 3. Celebrar anualmente el Congreso de la Corporación como encuentro Familiar que propicie la integración dentro de un ambiente de respeto, tolerancia y camaradería, que permita evaluar el desarrollo de los proyectos realizados, compartir y expresar afectos.**
- 4. Asociarse con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y entidades oficiales o privadas que tengan objetivos afines a los de la Corporación, para lograr el financiamiento de los Proyectos que se tengan a corto, mediano y largo plazo, compartiendo conocimientos y experiencias".**



Ruben Porras pidió la palabra para proponer reformar el Artículo V Numeral 3 para que el Congreso se realice cada dos (2) años en cambio de anualmente.

Esta proposición se discutió ampliamente con intervenciones del proponente a manera de sustentación, de Adriana Muñoz, Fernando García, Nena de Porras, Enrique Morales y Claudia Santoyo. Después de esas intervenciones en pro y en contra, la Presidencia declaró suficiente ilustración y sometió a votación, arrojando los siguientes resultados:

Doce (12) a favor de la propuesta y veintiseis (26) votos en contra, Por lo tanto la propuesta fué negada y así el Artículo V Numeral 3 de los Estatutos no se modifica. Hubo 4 votos en blanco.

Los restantes numerales del artículo en mención **fueron aprobados por unanimidad.**

El Presidente procedió a solicitar a la Secretaria que diera lectura al siguiente artículo a reformar, correspondiente a la clase de socios Esta leyó:

Artículo Noveno:

Numeral f: Socios Honorarios: Serán designado por la Asamblea General por haber prestado servicios invaluable a la Corporación.

Se sometió a votación el numeral , el cual fué **Aprobado por unanimidad.**

El numeral 5 del Artículo Décimo, correspondiente a la Aceptación se refiere textualmente:
5. Adquirir por lo menos una acción.

Este fué aprobado por unanimidad.

Con relación al Artículo Décimo Primero, el cual dice:

“Se perderá el carácter de socio, transitoria o definitivamente; transitoriamente, por Renuncia, o por la cesación del pago de las cuotas y definitivamente por expulsión. En el primer caso, mediante escrito dirigido a la Junta Directiva o de ésta la Corporado cuando se refiera a cesación del pago de las cuotas. En el segundo, por Resolución expedida por el Tribunal Disciplinario. Al perder el carácter de socio, cesará el mandato de tal persona.

PARAGRAFO DOS: Tanto el Tribunal Disciplinario como la Junta Directiva considerarán en cualquier momento el reintegro de los que hayan perdido transitoriamente o definitivamente su calidad de socio, previa solicitud escrita.

Después de sometido a discusión se obtuvo la siguiente votación: **40 votos a favor y 2 votos en contra.**



la Reforma correspondiente al Capítulo III, Artículo Décimo cuarto dice:

"El período de la Junta Directiva será de cuatro (4) años tomados a partir de la clausura de la Asamblea General que los eligió."

Fué aprobada por unanimidad.

El capítulo IV, Artículo Decimo septimo, fué sometido a votación para su aprobación, éste dice así:

"La Asamblea General Ordinaria se reúne ordinariamente una (1) vez al año, el viernes santo, previa convocatoria que debe hacerse por escrito con una anticipación no menor a treinta (30) días, dirigida a la última dirección registrada por los socios. Y extraordinariamente, en cualquier época del año, previa convocatoria por escrito, de la Junta Directiva, el Representante Legal de la Corporación, el Revisor Fiscal o cuando lo solicite el veinte (20%) por ciento de los Socios Activos al Revisor Fiscal en un plazo no inferior a los quince (15) día, cuando se trate de asuntos financieros u otros asuntos. En la Convocatoria se establecerán los temas a discutir en la reunión."

Dicho artículo fué sometido a votación y **Aprobado por unanimidad.**

Se dió lectura al Artículo Decimo Noveno y Vigésimo respectivamente para su aprobación:

"La Asamblea General es dirigida por un Presidente elegido por los miembros de ésta. No podrá dirigirla ninguno de los Directivos actuales, exceptuando al Secretario General, quién podrá actuar como Secretario de la Asamblea"

"La Asamblea General es el organismo directivo superior de la Corporación y son funciones de ella:

Se hace énfasis en los que son de reforma:

2. Aprobar e improbar los estados financieros.

4. Elegirá al Representante Legal, a los cinco (5) miembros de la Junta Directiva y al Revisor Fiscal.

6. Aprobar las cuotas extraordinarias o delegar en la Junta Directiva.

8. Decidir sobre la aceptación de los Socios Vinculados y Honoraios.

Después de ser sometidos a votación hubo 42 votos a favor.

Se procedió luego a la lectura del Artículo Vigésimo Primero:

"La Junta Directiva está compuesta por cinco (5) miembros, los cuales elegirán entre ellos al Presidente y al Secretario, quien a su vez, será el Secretario General de la Asamblea General.



La Junta Directiva establecerá la periodicidad de sus reuniones, pero podrá reunirse en cualquier momento, a petición de su Presidente, o del representante Legal de la Corporación. Habrá quorum con tres (3) de sus miembros y la decisiones se adoptarán por la mayoría absoluta. Podrán deliberar además de sus miembros el Representante Legal de la Corporación, el Tesorero y el Revisor Fiscal, quienes tendrán voz pero no voto.

fué sometido a votación y obtuvo la totalidad de los votos a favor.

Artículo Vigésimo Tercero: "En ausencia temporal del Presidente, las reuniones reglamentarias serán dirigidas por un Presidente Ad-Hoc, elegido dentro de ellos.

Fué aprobado por unanimidad.

El Artículo Vigésimo cuarto del mismo Capítulo V dice así para su aprobación. La Secretaria aclara que leera los numerales a reformar:

1. Administrar la Corporación de acuerdo con lo mandado por la ley, los Estatutos y las decisiones que adopte la Asamblea General.
5. Nombrar Representante Legal de la Corporación, en ausencia temporal o definitiva de éste.
6. Nombrar el Tesorero de la Corporación
7. Nombrar los Miembros Puentes de cada Zona.
8. Elegir los Integrantes de las Comisiones.
10. Autorizar al Representante Legal para celebrar contratos por un valor superior a los diez (10) diez salarios mínimo mensuales legales.
11. Absolver las consultas presentadas por el Representante Legal de la Corporación, cuando éste lo solicite, sobre la política administrativa y económica de la Corporación y sobre la celebración de convenios con las ONG o entidades oficiales o privadas cuyos objetivos sean afines a la Corporación.
12. Aprobar el presupuesto anual de rentas y gastos dictando las resoluciones pertinentes.
14. Nombrar la comisiones especiales necesarias para la mejor operación de sus funciones, dotándolas de facultades precisas en cada caso.
16. Elegir el Tribunal Disciplinario, por un periodo igual al de la Junta Directiva.

Se procedió a realizar la votación, y se obtuvo la aprobación por unanimidad.

En lo relacionado con el Capítulo VII referido al Representante Legal, la Secretaria General, dió lectura a lo pertinente a Reformar:

Artículo Vigésimo Sexto "El Representante Legal de la Corporación, es elegido por la Asamblea General por un período de cuatro (4) años. Son deberes de éste:



3. Celebrar todo acto o contrato cuyo valor no exceda a los diez (10) salarios mínimos mensuales, Los valores mayores a esa suma deben ser autorizados por la Junta Directiva.

Este artículo fué aprobado por unanimidad.

Se pasó posteriormente a revisar el Capítulo VIII , Artículo Vigésimo septimo el cual modifica una función de la secretaria a saber:

1. Llevará un registro de los Socios integrantes de la Corporación y de los Socios Activos de la Asamblea General.

Fué aprobado por unanimidad.

En cuanto al Capítulo IX, Artículo Vigésimo Octavo, referido al Tesorero se lee:

"El Tesorero de la Corporación será elegido por la Junta Directiva y son deberes:

2. Elaborar el presupuesto anual de gastos así como el inventario de bienes de la Corporación sometidos a consideración de la Junta Directiva.

Dicha reforma fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura al Capítulo XI correspondiente a las Zonas Puentes:

Artículo Trigésimo: Existen zonas puentes, con el fin de descentralizar, coordinar y ejecutar los proyectos de la Corporación, contribuyendo con ello a la integración de los Corporados, estas son:

- 1. Zona Bogotá**
- 2. Zona Bucaramanga**
- 3. zona Cúcuta-Venezuela**
- 4. Zona Méjico-Estados Unidos-Cánada**

PARAGRAFO CUARTO: La Junta Directiva podrá crear zonas, integrarlas o cambiarlas, según las necesidades de los Corporados.

Nena de Porras propuso que se unan las cinco (5) zonas en solo tres (3). 1. Bogotá, 2. Bucaramanga/San Gil, y 3. Cúcuta/Venezuela/ México/Estados Unidos y Canadá. Debido a las distancias y a la apatía casi total de los Corporados que viven en Venezuela, Nena como Punte tiene problemas para agruparlos y que contribuyan. Agregando los otros países, económicamente se tendrá mejor respuesta.

Rubén Porras pidió la palabra para decir que está de acuerdo y que todo se debe canalizar a través de Cúcuta.



Luisa Fernanda Muñoz pidió la palabra y opinó que para lograr la unidad familiar todos deben trabajar. En este momento solo están trabajando unidos Bogotá y Bucaramanga.

Con suficiente ilustración, el Presidente sometió a votación la propuesta de dejar solo tres Zonas: 1) Bogotá, 2) Bucaramanga/San Gil y 3) Cúcuta/Venezuela/México/Estados Unidos y Canadá.

Veinte (24) personas votaron a favor de agrupar las zonas en tres y (10) votaron en contra y 8 se abstuvieron.

Se procedió a dar lectura al Artículo Trigésimo Primero del mismo capítulo correspondiente a:

Cada zona tendrá un Miembro Puente, quien coordinará las actividades de los Corporados en esa zona. Este Miembro Puente nombrará un Tesorero, quien contabilizará los fondos de las actividades que a nombre de la Corporación realice cada zona para recolectar dineros para financiamiento de los Congresos familiares y/o adecuación de la Sede de la Corporación.

Nena de Porras, solicita la palabra para decir que este aspecto a reformar es muy importante ya que así se posibilita que cada zona haga las actividades con el fin de recaudar los fondos necesarios con mayor control y organización, además que evitará que se vean algunas zonas tan forzadas a recolectar dineros sobre el tiempo de los Congresos.

Además dice que es muy importante que se realicen esfuerzos para la Construcción de la Sede.

Terminada la intervención de la señora de Porras, el Presidente de la Asamblea sometió a votación la reforma del mencionado artículo obteniéndose la siguiente votación:

Treinta y nueve (39) votos a favor y tres (3) en contra.

Finalmente, se solicita a la Secretaria que de lectura a los dos últimos artículos a reformar en los estatutos, en su orden a saber:

Artículo trigésimo segundo: Inicialmente las comisiones serán tres (3)

- 1. Financiera.**
 - 2. Educación, Recreación y Cultura.**
 - 3. Salud y Calamidad Doméstica.**
- Sus funciones las reglamentará la Junta Directiva.**

Fué sometido a votación y aprobado por unanimidad.

Artículo Trigésimo Tercero:

El Tribunal Disciplinario estará integrado por tres (3) socios activos. El Revisor Fiscal será quien presentará los cargos al Tribunal. La Junta Directiva reglamentará el proceso correspondiente para su actuación.



La Decisión se toma en conciencia y por mayoría absoluta de los Miembros del Tribunal.

Fué sometido a votación y tuvieron cuarenta (40) votos a favor y 2 en blanco..

Finalizada la votación de Reforma de Estatutos se dió por finalizada la discusión y se procede a la lectura del siguiente punto, correspondiente a la elección de Junta Directiva. El Presidente dió un receso de quince (15) minutos para la elaboración de las Planchas para elección de nueva Junta Directiva.

Terminado el receso, dos planchas fueron entregadas a la Secretaria de la Asamblea.

El Presidente recordó a la Asamblea que habiendo aprobado el Proyecto para la Reforma de los Estatutos, la nueva Junta Directiva se elegiría de acuerdo a dicha reforma.

La plancha No.1 fue presentada por Nena de Porras y la Plancha No.2 por Teresa de Santoyo. Coincidentalmente las dos planchas resultaron exactamente iguales:

Representante Legal: Marcela Muñoz C.

Junta Directiva: Alvaro Rojas, Adriana Muñoz, Cecilia Muñoz, Fernando García y Jaime Muñoz

Tesorero: Alvaro Muñoz Olarte

Gloria Gaitán pide la palabra para informar que de acuerdo con el Decreto 233 de la Reforma Tributaria, el Revisor Fiscal debe ser Contador Público con Tarjeta Profesional y no debe estar vinculado con los socios ni tener ningún grado de consanguinidad con los socios.

Dando cumplimiento con dicha disposición se presentaron a consideración de los Asambleísta dos (2) hojas de vida de contadores públicos .

Ellas corresponden a la señorita Sonia Elena Merino Guasca y Juan Carlos Forero Forero. Después de la lectura de las correspondientes hojas de vida, **la señorita SONIA ELENA MERINO GUASCA, fué elegida por unanimidad. La persona en mención no estaba presente, por tanto se solicitó a la nueva junta hacer la notificación correspondiente.**

La nueva Junta Directiva fue aprobada por aclamación.

El Presidente de la Asamblea solicitó se procediera con el punto de Proposiciones y Varios y pidió se pasaran las proposiciones por escrito.

Las siguientes proposiciones fueron entregadas a la Secretaria.

Proposición No.1

Rubén Porras - propuso que de acuerdo con los nuevos Estatutos, se reglamenten las invitaciones para familiares directos e invitados especiales. - **Esta proposición fue aprobada por unanimidad.**



Proposición No.2

Marcela Muñoz - propuso que Luisa Fernanda Muñoz aclarara la no presencia de la Revista "Memorias" y qué proyecciones tiene.

Luisa Fernanda comentó que ha recibido cartas solicitándole que no deje acabar la revista pero en realidad ha recibido muy pocas contribuciones con artículos.

Explicó que tiene el proyecto de cambiar la presentación de la Revista de manera que se pueda divulgar aún fuera de Colombia. Este cambio consiste en reglamentar la revista de acuerdo con las normas ICONTEC, fijando objetivos, definiendo formato de presentación, y que ha estado en contacto con entidades que han mostrado interés en financiar la publicación. Para lograr la financiación por parte de estas entidades la Corporación debió hacer una presentación por escrito de sus objetivos, sus fines, sus logros.

La revista no se va a acabar sino que saldrá con mejor contenido y presentación posiblemente en Septiembre del año en curso.

Proposición No.3

Margot Franco - propuso un minuto de silencio por Sergio Muñoz, que en paz descansa. Esta proposición **fue aprobada por unanimidad**, y los asambleístas, de pie, observaron un minuto de silencio.

Proposición No.4

Jaime Muñoz - propuso propiciar una campaña de educación sobre el uso y abuso del alcohol, dirigida a los corporados pero principalmente a la juventud.

El Presidente solicitó al proponente ampliar su propuesta y éste explicó que sería por medio de conferencias que se puedan dictar durante el Congreso.

Se discutió si se debería suspender la venta de bebidas alcohólicas durante los Congresos pero la conclusión final fue que el alcohol hasta el momento no ha sido problema y por lo tanto no hay porqué tomar una decisión tan drástica.

Luisa Fernanda Muñoz sugirió que por medio de artículos en la Revista, también se podría implementar esta campaña.

La proposición fue aprobada y se tratará de conseguir conferencista para el próximo Congreso.

Proposición No.5

Alvaro Rojas - propuso se fijen políticas de capitalización para la compra y construcción de la Sede.

Solicitó a los Corporados compromiso para recaudar los fondos necesarios para pagar la deuda pendiente por el lote de La Vega.

Explicó que en la reforma de los Estatutos se solicita que cada Corporado adquiera una acción con el fin de capitalizar y poder realizar los proyectos de la Corporación. Además aclaró que una forma de recaudar fondos era con la compra de acciones.

Rubén Porras propuso que el dinero recogido en una de las actividades de cada Zona se destinara como aporte a la Sede. Esta propuesta fué aprobada.

Se propuso presentar el Proyecto ante entidades que hagan donaciones. También fue aprobada esta propuesta.



Todas estas inquietudes quedaron para ser desarrolladas por la Comisión Financiera.

Jaime Muñoz pidió la palabra y propuso que se preguntara a los asistentes quiénes podrían hacer aportes.

La Secretaria preguntó a cada asistente si estaba en capacidad de aportar dinero y qué cantidad, y procedió a elaborar una lista la cual fue firmada por cada uno de los que ofrecieron dinero en señal de compromiso. (Anexo Fotocopia de lista)

Proposición No.6

Adriana Muñoz C. - propuso se hiciera claridad sobre la investigación que la Revisoría Fiscal adelanta a la Junta Directiva con base en una misiva enviada por el Corporado Enrique Morales.

Cuando el Presidente pidió ampliación de la proposición, la proponente leyó la misiva del Corporado a la Revisoría Fiscal e hizo algún recuento sobre el impase planteado en la aludida misiva; impase que se sintetiza en la no inclusión del Corporado Morales como inversionista con \$100.000 en la propiedad del lote comprado por la Corporación y otros Corporados en la Mesa de los Santos.

Sobre esta proposición intervinieron otros Asambleístas como Enrique Morales, Rubén Poras, Gloria Gaitán, Margot Franco, Fernando García y Jaime Muñoz. Esas intervenciones se pueden resumir en reafirmación de posiciones, petición de aclaraciones y sugerencias para transar el impase.

El Presidente de la Asamblea resumió en dos propuestas la relativamente prolongada discusión anterior y pidió a los Asambleístas votar por:

1. Venta a Enrique Morales de una porción, tomada del 51% del terreno de la Mesa de los Santos perteneciente a la Corporación Luis María Muñoz por un valor de \$100.000.
2. Que la Revisoría Fiscal continúe la investigación ya iniciada.

**Por la propuesta #1 votaron 10 personas, a favor y 19 en contra
Hubo tres (3) personas que se abstuvieron de votar; por lo tanto se aprobó continuar la investigación.**

Jaime Muñoz pidió la palabra para ratificar ante la Asamblea que no queda duda del buen manejo por parte de la Junta sobre la negociación del terreno.

Proposición No.7

Adriana Muñoz - solicitó cambio a una persona idónea para que oriente a la Generación de Relevó. Explicó que no puede participar en las actividades de la Junta y estar con los niños a la vez.



Nena de Porras pidió la palabra para postular a Luisa Fernanda Muñoz y Luisa Fernanda aceptó la postulación. **La Asamblea aprobó este cambio por unanimidad.**

La Sra. Nena en nombre de los asistentes agradeció a Adriana por su aporte a la Generación de Relevo ya que con su guía están muy bien organizados.

Proposición No.8

Rosaura Muñoz - propuso que durante el año en curso hagamos alguna actividad en pro de la gente o del medio ambiente.

Marcela Muñoz comentó que ya se habían sembrado unos árboles en la Mesa de los Santos y otros en el Lote de la Vega.

Esta proposición fué aprobada por unanimidad y se acordaría en cada zona que actividades se realizarían.

Proposición No.9

La Junta Directiva saliente en vista de que ya se adquirió el lote y se hicieron los estudios técnicos para la construcción de la sede, propuso que los préstamos efectuados por los Corporados hasta la fecha, sean entregados a la Corporación como aportes.

La Asamblea aprobó por unanimidad esta proposición y estos dineros se tomarán, a partir de la fecha, como aportes para la Corporación.

Proposición No. 10 Marcela Muñoz propuso hacer los nombramientos pertinentes para la comisión de Educación Recreación y cultura.

Se candidatizaron voluntariamente Claudia Santoyo y Cayo Augusto García .

Fueron elegidos por unanimidad.

Proposición No. 11. Adriana Muñoz propone que la organización del XXIV Congreso sea coordinada por la Junta Directiva, pero que a cada zona se le asigne un día para realizar las actividades.

La proposición fué aprobada por unanimidad.

Proposición No. 12. Carlos Fernando Porras propone que cada zona logre un objetivo financiero

terminado, equivalente al número de corporados, para lograr un objetivo de Construcción de la Sede. Ejemplo: Movimiento de tierra. (costo dividido entre cada zona, cada zona dividida por el número de corporados de dicha zona) así sucesivamente, para instalaciones, bases, etc, . Margoth Franco interviene para decir que se debe nombrar una comisión para "empujar" el proyecto.

Postula a Teresa de Santoyo, Jorge Enrique Delgado y Leonardo Bautista, con la colaboración de Gildardo Santoyo.

La proposición fué aceptada por unanimidad.



Proposición No. 13. Marcela Muñoz pide saber qué pasó con la Revista MEMORIAS. Para dar mayor información; Marcela presentó el proyecto que había realizado Luisa Fernanda Muñoz directora de la revista, y solicitó a los Asambleístas proponer estrategias para poder financiar la revista y sacarla en tres (3) meses aproximadamente.

Fernando García propone que cada zona se comprometa a recolectar como mínimo \$400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) en un plazo mínimo de 90 días, es decir al 31 de julio del presente año.

La proposición fué aprobada por unanimidad!

Proposición No. 14. Marina Morales propone "atraer" a todos los corporados que han mostrado desinterés por la corporación.

Fué aprobada por unanimidad, comprometiéndose todos los corporados a ejecutar esta labor.

Proposición No. 15. Alvaro Rojas solicita:

1. Nuevas propuestas financieras
2. Creación del fondo de Calamidad doméstica por zonas.
3. Tener una forma de pago de financiación permanente: cuota mensual de \$5.000.00 (cinco mil pesos) por corporado, pagadera los 10 primeros días de cada mes.

Dicha proposición fué aceptada por unanimidad, quedando comprometida la comisión financiera a pasar propuestas pertinentes y a que la Junta Directiva, junto con la comisión de Salud y Calamidad doméstica, reglamenten lo pertinente.

No habiendo más asuntos por tratar, se dió por terminada la Asamblea, siendo las 2 p.m. Finca Villa Claudia (Bucaramanga) 10 de abril de 1998.


JORGE ENRIQUE DELGADO M.
Presidente de la Asamblea


ADRIANA MUÑOZ CASTILLA
Secretaria General



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículo 84 decreto 2148/83

ANTE EL SUSCRITO JORGE LUIS BUELVAS H., Notario Sexenta y Dos del Circuito de Bogotá, COMPARECERON:

Jorge Enrique Delgado Muñoz
y *Adriana Muñoz C.*

quienes exhibieron C.G. No. 912131526 y declararon que los firmes que aparecen en el presente documento son suyos y que el contenido del mismo es cierto.

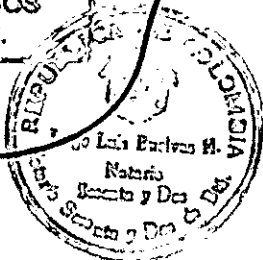
Firma del Notario

Jorge Luis Buelvás H.

05 AGO, 1998



113
EL NOTARIO SEXENTA Y DOS JORGE LUIS BUELVAS H.



En Bogotá, D. E. a 12 AGO, 1998

en la Notaría Veintiseis de este Circuito, cuyo titular es SOFIA MEDINA DE LOPEZ VILLA, se presentó

Adriana Muñoz C.

con cédula

y dijo: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que en él aparece es de su puño y letra y la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. En constancia

Adriana Muñoz C.



19 NOV 1998

Entregada para su inscripción el día de 1998

N.º 4707 del libro: *A De las entidades des sin Animo de Lucro*

en Carabanga 25 NOV 1998 de 19

EL SECRETARIO.

[Signature]

ESTATUTOS DE LA CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO LUIS MARIA MUÑOZ

CAPITULO PRIMERO:

Del nombre, de la nacionalidad, del domicilio, del objeto, de los fines y de la duración.

ARTICULO PRIMERO: Del Nombre
La Corporación se denomina "**Luis María Muñoz**"

ARTICULO SEGUNDO: De la Nacionalidad.
La Corporación es de nacionalidad Colombiana.

ARTICULO TERCERO: Del Domicilio.
La Corporación tendrá su domicilio legal en la ciudad de Bucaramanga pero podrá establecer otros en cualquier lugar o territorio del país.

ARTICULO CUARTO: Del Objeto.
Se tendrá como objeto, la búsqueda de la UNIDAD familiar a través del trabajo organizado y comunitario, con el fin de financiar la educación pre-escolar, primaria, secundaria, universitaria y post-universitaria de los miembros, lo mismo que la financiación, creación, dirección y ejecución de planes económicos encaminados a satisfacer las necesidades básicas de vivienda, salud, recreación y cultura de los corporados y sus descendientes, de igual manera, la financiación y ejecución de planes en caso de calamidad doméstica y salud de los corporados.

ARTICULO QUINTO: De los Fines.
Los fines que persigue la Corporación no son en caso alguno lucrativos y los Socios Fundadores, inspirados en los más altos ideales del hombre y de colombianos, tienen la mira de satisfacer las necesidades básicas de la familia y de la persona, el cultivo de los sentimientos elevados que forman el carácter y hacen hombres tolerantes y respetuosos de las creencias y derechos de los demás, con base en la Unidad Familiar.

ARTICULO SEXTO: De la Financiación.
Los recursos de financiación de la Corporación son el producto del trabajo comunitario de los asociados, los aportes periódicos de sus miembros, las donaciones, auxilios oficiales o privados, herencias y legados. La Corporación para el cumplido logro de sus fines puede tomar dinero en mútuo con garantía de sus bienes, o sin ella y celebrar toda clase de contratos. La Corporación puede así mismo transigir o comprometer.

ARTICULO SEPTIMO: De la Duración.

La Corporación durará por tiempo indefinido, pero se disuelve cuando así lo decida validamente la Asamblea General por las 4/5 partes de sus miembros o por las cusaes que determine la ley.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION

ARTICULO OCTAVO: De quienes la Conforman.

Conforman la Corporación la familia integrada por Luis María Muñoz Silva y Ana Virginia Olarte Silva, y sus hijos: Ligia, Alvaro, Heriberto, Germán, Martín, Sergio, Eugenia, María Virginia. Jaime, Lucila, Teresa, Angela y Rosaura y sus respectivos conyuges, sus descendientes y las personas vinculadas con parentesco de afinidad en primer grado con estos últimos.

ARTICULO NOVENO: De la Clase de Socios

- a. **Socios Activos Fundadores:** Señora Madre y sus hijos con sus respectivos cónyuges.
- b. **Socios Activos:** Todos los descendientes de los Socios Activos Fundadores y sus cónyuges mayores de 18 años.
- c. **Generación de Relevo:** Todos los descendientes menores de 7 años, descendientes de los Socios Activos Fundadores y sus cónyuges, si los hubiera.
- d. **Generación Naciente:** Todos los descendientes menores de 7 años, descendientes de los Socios Activos Fundadores.
- e. **Socios Vinculados:** Todos aquellos distintos a los mencionados anteriormente. Pueden ser transitoria o definitivamente.

ARTICULO DECIMO: De su Aceptación.

Para ser aceptado como socio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Los Socios Activos Fundadores estan aceptados por derecho propio con la sola presentación de la solicitud a la Junta Directiva.
- b. Los Socios Activos deben presentar solicitud de aceptación a la Junta Directiva.
- c. La Generación de Relevo y Naciente, pertenecen por derecho propio y su presentación estará a cargo de sus padres. En caso de existir cónyuge de un integrante de la Generación de Relevo, deberá presentar solicitud a la Junta Directiva de la Corporación coadyuvada por el representante del mismo.

PARAGRAFO PRIMERO: Si uno de los Socios Activos Fundadores o Socio Activo, contrajera nupcias con persona menor de 18 años, ésta pertenecerá a la Generación de Relevo, con la representación de su cónyuge, quienes presentarán conjuntamente para su aprobación a la Junta Directiva de la Corporación Luis María Muñoz, solicitud de vinculación.

- d. Los Socios Vinculados presentarán solicitud de aceptación a la Asamblea General. Los familiares en grado diferente a los aquí mencionados la podrán hacer definitivamente, los demás transitoriamente. La aceptación se tomará con el voto favorable de las 2/3 partes de los miembros de la

Asamblea General. La Junta reglamentará lo pertinente.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: De la Permanencia.

Se perderá la calidad de socio, por renuncia, por expulsión o por desvinculación de todo lazo familiar. En el primer caso, mediante escrito dirigido a la Junta Directiva. En el segundo, por resolución expedida por el Tribunal Disciplinario. Al perder el carácter de socio, cesará el mandato de tal personal.

PARAGRAFO TRES: Tanto el Tribunal Disciplinario, considerarán en cualquier momento el reintegro de los expulsado o de aquellos que hayan presentado renuncia respectivamente.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: De las Obligaciones de los Corporados.

Los miembros de la Corporación están obligados a obedecer los estatutos y reglamentos y a pagar una cuota de ingreso y cuotas mensuales que fije la Corporación.

CAPITULO TERCERO

Del gobierno de la Corporación

ARTICULO DECIMO TERCERO: De quienes la Gobiernan

La Corporación está gobernada por los siguientes organismos directivos:

- A. Asamblea General.
- B. Junta Directiva.

ARTICULO DECIMO CUARTO: El período de la Junta Directiva será de dos (2) años, tomados a partir de la cláusula de la Asamblea General que los eligió.

ARTICULO DECIMO QUINTO: De la Revocatoria del Mandato.

Todos los mandatos otorgados para cargos en la Dirección de la Corporación serán revocables por mayoría absoluta de los respectivos electores; la Junta Directiva reglamentará lo relacionado con dicha revocatoria.

CAPITULO CUARTO

De la Asamblea General

ARTICULO DECIMO SEXTO: De la Integración.

La Asamblea General, la constituyen todos los Socios de la Corporación.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: De las Reuniones.

La Asamblea General, se reúne ordinariamente una vez al año, el viernes santo, previa convocatoria que debe hacerse por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días dirigida a la última dirección registrada por los Socios. Y extraordinariamente en cualquier época, previa convocatoria, por escrito de la Junta Directiva, el Presidente de la Corporación, el Revisor Fiscal o cuando lo solicite el 20% (veinte) de los asociados al Revisor Fiscal en un plazo no inferior a los ocho (8) días, cuando se traten de asuntos financieros y

no menor de cinco(5) días, cuando se traten de otros asuntos. En la convocatoria se establecerán los temas a discutir en la reunión..

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Constituyen quorum de las sesiones ordinaria un número no menor de la tercera parte de los Socios Activos. Si a la fecha de la reunión no hay quorum, el Revisor Fiscal, levantará un acta diciendo que no hay quorum suficiente y convocará para un (1) hora más tarde y para esta convocación formará quorum el número de socios que concurran, siempre y cuando éstos no sean inferiores al diez (10%) del total de los Socios Activos. Las decisiones serán tomadas por la mayoría absoluta de los miembros participantes a la Asamblea.

ARTICULO DECIMO NOVENO: De los Directivos

La Asamblea General es dirigida por un Presidente, elegido por los miembros de ésta. No podrán dirigirla ninguno de los directivos actuales, exceptuando el Secretario General, quien podrá actuar como Secretario de la Asamblea General.

ARTICULO VIGESIMO: La Asamblea General es el organismo directivo superior de la Corporación y son funciones de ella

1. Trazar la política general de la Corporación.
2. Aprobar o improbar el balance de fin de ejercicio.
3. Deliberar sobre el contenido de los informes de la Junta Directiva; los administradores de la Corporación y tomar las decisiones pertinentes.
4. Elegir la Junta Directiva: Presidente, Secretario, Revisor Fiscal y Tesorero, con los respectivos suplentes, según el caso.
5. Reformar los Estatutos de acuerdo con las disposiciones establecidas para ello.
6. Decretar y fijar las cuotas extraordinarias.
7. Decretar la Disolución y Reglamentar la Liquidación de la Corporación en su caso.
8. Decidir sobre la aceptación de Socios Vinculados.

CAPITULO QUINTO

De la Junta Directiva

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: La Junta Directiva está compuesta por ocho(8) miembros , los cuales elegiran entre ellos al Director, El Secretario General será el Secretario de la Junta directiva..

La Junta Directiva establecerá la periodicidad de las reuniones pero podrá reunirse en cualquier momento a petición de su Director o del Presidente de la Corporación. Habrá quorum con cuatro (4) de sus miembros y las decisiones se adoptarán por la mayoría absoluta. Podrán deliberar además de sus miembros, el presidente de la Corporación, el Secretario General, el Tesorero y el Revisor Fiscal, quienes tendrán voz pero no voto.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Al renunciar cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, los demás elegirán su reemplazo.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: En ausencia temporal del Director serán presedidas por un Director Ad-Hoc. elegido dentro de ellos.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: La Junta Directiva, cuando no está reunida la Asamblea General, dirigirá a la Corporación en todos los aspectos y tiene las siguientes atribuciones:

- a. Administrar la Corporación de acuerdo con los estatutos y con las normas que adopte la Asamblea General.
- b. Reglamentar mediante resolución los Estatutos de la Corporación y los procedimientos que sean necesarios para la buena marcha de la misma.
- c. Planificar el desarrollo de la Corporación.
- d. Decidir sobre el ingreso de nuevos socios. y sobre las renunciaciones presentadas por éstos.
- e. Nombrar Presidente de la Corporación en ausencia temporal de éste.
- f. Elegir a los Presidentes de la Comisiones.
- g. Crear todos los empleos, cargos a que hubiere lugar, proveerlos, reglamentar y determinar las funciones de ellos.
- h. Autorizar al Presidente para realizar contratos por un valor superior a los cinco (5) salarios mínimos mensuales.
1. Absolver las consultas presentadas por el Presidente de la Corporación, cuando éste lo solicite, sobre la política administrativa y económica de la Corporación y sobre la celebración de convenios con otras entidades familiares.
- j. Aprobar el presupuesto mensual de rentas y gastos dictando las resoluciones pertinentes.
- k. Planificar y coordinar la organización de los Congresos Familiares.
- l. Nombrar las comisiones necesarias para la mejor operación de sus funciones, dotandolas de facultades precisas en cada caso.,
- m. Organizar y promover sus propias reuniones.

CAPITULO SEXTO

Del Director

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El Director de la Junta Directiva cumplirá las siguientes funciones:

- a- Presidir las reuniones de Junta Directiva.
- b. Emitir las resoluciones correspondientes a la decisiones tomadas en la Junta Directiva.

CAPITULO SEPTIMO

Del presidente

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El presidente de la Corporación es su representnate legal. Es elegido por la Asamblea General por un período de dos (2) años. Son deberes del Presidente:

- a. Ejecutar los acuerdos que decida la Junta y la Asamblea.
- b. Representar a la Corporación como una persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos.

- c. Celebrar todo acto o contrato cuyo valor no exceda los cinco (5) salarios mínimo mensuales. Los valores menores a esa suma deben ser autorizados por la Junta directiva.
- d. Presentar Proyectos de administración a la Junta Directiva.
- e. Convocar a la Junta Directiva.
- f. Elaborar y ejecutar los programas para el Congreso Familiar, de acuerdo con lo planeado por la Junta Directiva.
- g. Presentar en su Reunión ordinaria un informe sobre la marcha de la Corporación.

CAPITULO OCTAVO

Del Secretario General

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO:

- a. Llevará un libro con la lista de los miembros integrantes de la Corporación.
- b. Llevará un libro de actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- c. Llevará los archivos de la Corporación.

CAPITULO NOVENO

Del Revisor Fiscal

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:

- a. Velar por la observación de los estatutos, de los reglamentos y de los acuerdos de la Asamblea General.
- b. Examinar por lo menos una vez al mes las cuentas de la Corporación, glosarlas, si es el caso, e informar a la Junta Directiva para que ésta tome la resolución pertinente.
- c. Asistir a la reuniones de los organismos de la Corporación donde tendrá voz pero no voto.
- d. Rendir anualmente un informe de sus labores a la Asamblea General.,

CAPITULO DICIMO PRIMERO

De las comisiones

ARTICULO TRIGESIMO: Las comisiones son elegidas por la Junta Directiva por períodos iguales a los de dicha junta. Sobre el número de integrantes deberá elegirse Presidente y Secretario y posteriormente la Junta Directiva reglamentará sobre los demás cargos si fuera pertinente. Estas comisiones rendirán informe a la Asamblea General y sobre su orientación y otros podrá reglamental la Junta Directiva.

Inicialmente las comisiones serán cuatro (4): Educación, Vivienda, Recreación y Cultura y Relaciones Publicas y Riesgos por Calamidad Deméstica y Salud. Sus funciones las determinará el Reglamento de las mismas.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

Del Tribunal Disciplinario

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: El Tribunal Disciplinario estará integrado por tres (3) miembros, dos (2) Socios Activos Fundadores y estos elegirán un tercero, tomado de los Socios Activos. El Revisor Fiscal será quien presentará los cargos al Tribunal. La Junta Directiva reglamentará el proceso correspondiente para su actuación. La decisión se toma por mayoría absoluta de los miembros del Tribunal.

CAPITULO DECIMO TERCERO

De la Disolución

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: Llegado el momento de la liquidación y disolución, el patrimonio líquido de la Corporación se destinará al Ancianato de San Gil, perteneciente a la Conferencia de San Vicente de Paul, capítulo de San Gil.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: La liquidación será hecha por el Presidente de la Corporación, por el liquidador o liquidadores designados por la Asamblea General que determine dicha liquidación.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: Se presumen auténticas las actas de la Asamblea General que determine su liquidación.

CAPITULO DECIMO CUARTO

De la Reforma de Estatutos

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: Los Estatutos solo pueden reformarse por decisión de la Asamblea General, aprobados por las cuatro quintas (4/5) partes de los integrantes del quorum en esa Asamblea General al momento de adoptar la enmienda. Sin embargo si la modificación versa sobre los artículos IV, V Y XXXII sólo puede ser aprobada por unanimidad de los miembros activos de la Corporación.

ESTATUTOS DE LA CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO LUIS MARIA MUÑOZ

CAPITULO I:

Del nombre, de la nacionalidad, del domicilio, del objeto, de los fines y de la duración.

ARTICULO PRIMERO: DEL NOMBRE

La Corporación se denomina: "Luis María Muñoz".

ARTICULO SEGUNDO: DE LA NACIONALIDAD

La Corporación es de nacionalidad Colombiana.

ARTICULO TERCERO: DEL DOMICILIO

La Corporación tendrá su domicilio legal en la ciudad de Bucaramanga, pero podrá establecer otros en cualquier lugar o territorio del país.

ARTICULO CUARTO: DEL OBJETO.

Se tendrá como objeto, la conservación y bienestar de la familia de los Corporados, constituida por vínculos naturales o jurídicos mediante la creación, dirección y financiación de proyectos económicos, sociales, de salud, cultura y recreación, ejecutados a través del trabajo organizado y comunitario.

ARTICULO QUINTO: DE LOS FINES.

1. Desarrollar su objeto inspirado en los valores de amor filial, democracia y defensa de los derechos humanos, para formar hombres y mujeres respetuosos y comprometidos consigo mismos, con la familia y la sociedad.
2. Resaltar el valor de la familia en la sociedad actual a través de programas educativos para la proyección social y la solidaridad, con el trabajo organizado y comunitario de los Corporados.
3. Celebrar anualmente el Congreso de la Corporación como encuentro familiar que propicie la integración dentro de un ambiente de respeto, tolerancia y camaradería, que permita evaluar el desarrollo de los proyectos realizados, compartir experiencias y expresar afectos.
4. Asociarse con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y entidades oficiales o privadas que tengan objetivos afines a los de la Corporación, para lograr el financiamiento de los Proyectos que se tengan a corto, mediano y largo plazo, compartiendo conocimientos y experiencias.

**CORPORACION
LUIS MARIA
MUÑOZ**

Resolución No. 417 18-XII-80

Avenida 42 No. 18-85 telefono 2459525 telefax 3381849 Santafé de Bogotá.



11
22

FF
11



ARTICULO SEXTO: DE LA FINANCIACION

Los recursos de financiación de la Corporación son el producto del trabajo comunitario de los asociados, los aportes periódicos de sus miembros, las donaciones, auxilios oficiales o privados, herencias o legados. La Corporación para el cumplido logro de sus fines puede tomar dinero en mútuo con garantía de sus bienes, o sin ella, y celebrar toda clase de contratos. La Corporación puede así mismo transigir o comprometer.

ARTICULO SEPTIMO: DE LA DURACION

La Corporación durará por tiempo indefinido, pero se disuelve cuando así lo decida validamente la Asamblea General por las 4/5 partes de sus miembros o por las causales que determine la ley

CAPITULO II

ARTICULO OCTAVO: DE QUIENES LA COMFORMAN

Conforman la Corporación la Familia integrada por LUIS MARIA MUÑOZ SILVA Y ANA VIRGINIA OLARTE SILVA y sus hijos: Ligia, Alvaro, Heriberto, Germán, Martín, Sergio, Eugenia, María Virginia, Jaime, Lucila, Teresa, Angela y Rosaura y sus respectivos conyuges, sus descendientes y las personas vinculadas con parentesco de afinidad en primer grado con estos ultimos.

ARTICULO NOVENO: DE LA CLASE DE SOCIOS

- a. Socios Activos Fundadores: Señora Madre y sus hijos con sus respectivos conyuges.
- b. Socios Activos: Todos los descendientes de los Socios Activos Fundadores y sus conyuges mayores de diesiocho (18) años.
- c. Generación de Relevó: Todos los descendientes mayores de siete (7) años y menores de diesiocho (18), descendientes de los Socios Activos Fundadores y sus conyuges, si los hubiera.
- d. Generación Naciente: Todos los descendientes menores de siete (7) años, descendientes de los Socios Activos Fundadores.
- e. Socios Vinculados: Todos aquellos distintos a los mencionados anteriormente. Pueden serlo transitoria o definitivamente.
- f. Socios Honorarios: Serán designados por la Asamblea General por haber prestado servicios invaluable a la Corporación.

ARTICULO DECIMO: DE SU ACEPTACION

Para ser aceptado como Socio, deberá cumplir los siguientes requisitos:



1. Los Socios Activos Fundadores, están aceptados por derecho propio con la sólo presentación de la solicitud a la Junta Directiva.
2. Los Socios Activos, deben presentar solicitud de aceptación a la Junta Directiva.
3. Las Generaciones de Relevo y Naciente, pertenecen por derecho propio y su presentación estará a cargo de sus padres. En caso de existir conyuge de un integrante de la Generación de Relevo, deberá presentar solicitud de aceptación a la Junta Directiva de la Corporación coadyuvada por el representante del mismo.
4. Los Socios Vinculados, presentan solicitud de aceptación a la Asamblea General. Los familiares en grado diferente a los aquí mencionados la podrán hacer definitivamente, los demás transitoriamente. La aceptación se tomará con el voto favorable de las 2/3 partes de los miembros de la Asamblea General. La Junta Directiva reglamentará los pertinente.
5. Adquirir por lo menos una acción

PARAGRAFO 1: Si uno de los Socios Fundadores o Socio Activo, contrajera nupcias, con persona menor de dieciocho (18) años, ésta pertenecerá a la Generación de Relevo con la presentación de su conyuge, quienes presentarán conjuntamente para su aprobación a la Junta Directiva de la Corporación Luis María Muñoz, solicitud de vinculación.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LA PERMANENCIA

Se perderá la calidad de SOCIO, transitoria o definitivamente; transitoriamente, por Renuncia, o por la cesación del pago de las cuotas y definitivamente por expulsión. En el primer caso, mediante escrito dirigido a la Junta Directiva o de ésta al corporado cuando se refiera a cesación del pago de las cuotas. En el segundo por Resolución expedida por el Tribunal Disciplinario. Al perder el carácter de socio, cesará el mandato de tal persona.

PARAGRAFO 2: Tanto el Tribunal Disciplinario como la Junta Directiva considerarán en cualquier momento el reintegro de los que hayan perdido transitoriamente o definitivamente su calidad de socio, previa solicitud escrita.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CORPORADOS

Los miembros de la Corporación están obligados a obedecer los Estatutos y Reglamentos y a pagar una cuota de ingreso, cuotas mensuales o extraordinarias que fije la Corporación.

CAPITULO III

Del gobierno de la Corporación

ARTICULO DECIMO TERCERO: DE QUIENES LA GOBIERNAN

La Corporación está gobernada por los siguientes organismos directivos:

1. Asamblea General
2. Junta Directiva



ARTICULO DECIMO CUARTO: El período de la Junta Directiva será de 4 (cuatro) años tomados a partir de la clausura de la Asamblea que los eligió

ARTICULO DECIMO QUINTO: DE LA REVOCATORIA DEL MANDATO

Todos los mandatos otorgados para cargos en la Dirección de la Corporación serán revocables por mayoría absoluta de los respectivos electores; la Junta Directiva reglamentará lo relacionado con dicha revocatoria.

CAPITULO IV

De la Asamblea General.

ARTICULO DECIMO SEXTO: DE LA INTEGRACION

La Asamblea General la constituyen todos los Socios Activos de la Corporación.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DE LAS REUNIONES

La Asamblea General se reúne ordinariamente una (1) vez al año, el viernes santo, previa convocatoria que debe hacerse por escrito con un anticipación no menor a treinta (30) días, dirigida a la última dirección registrada por los socios. Y extraordinariamente, en cualquier época del año, previa convocatoria por escrito, de la Junta Directiva, el Representante Legal de la Corporación, el Revisor Fiscal, o cuando lo solicite el veinte (20%) por ciento de los Socios Activos al Revisor Fiscal en un plazo no inferior a los quince (15) días, cuando se trate de asuntos financieros u otros asuntos. En la Convocatoria se establecerán los temas a discutir en la Reunión.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Constituye quorum de las sesiones ordinarias, un número no menor de la tercera parte de los miembros activos. Si a la fecha de la reunión no hay quorum, el Revisor Fiscal, levantará un acta diciendo que no hay quorum suficiente y convocará para una (1) hora (sesenta minutos) más tarde y para esta convocación formará quorum el número de socios que concurran, siempre y cuando éstos no sean inferiores al 10% del total de los Socios Activos. Las decisiones serán tomadas por la mayoría absoluta de los miembros participantes en la Asamblea.

ARTICULO DECIMO NOVENO: DE LOS DIRECTIVOS

La Asamblea General, es dirigida por un Presidente, elegido por los miembros de ésta. No podrá dirigirla ninguno de los Directivos actuales, exceptuando al Secretario General, quien podrá actuar como Secretario de la Asamblea.

ARTICULO VIGESIMO: La Asamblea General es el organismo directivo superior de la Corporación y son funciones de ella:

1. Trazar la política general de la Corporación
2. Aprobar o improbar los Estados Financieros
3. Deliberar sobre el contenido de los Informes de la Junta Directiva, los Administradores de la Corporación y tomar las decisiones pertinentes.



4. Elegirá al Representante Legal, a los cinco (5) miembros de la Junta Directiva y al Revisor Fiscal.
5. Reformar los Estatutos de acuerdo con las disposiciones establecidas para ello.
6. Aprobar las cuotas extraordinarias o delegar en la Junta Directiva.
7. Decretar la disolución y reglamentar la liquidación de la Corporación en su caso.
8. Decidir sobre la aceptación de Socios Vinculados y Honorarios.

CAPITULO V

De la Junta Directiva

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:

La Junta Directiva está compuesta, por cinco (5) miembros, los cuales elegirán entre ellos al Presidente y al Secretario, quien a su vez, será el Secretario de la Asamblea General. La Junta Directiva establecerá la periodicidad de sus reuniones, pero podrá reunirse en cualquier momento, a petición de su Presidente o del Representante Legal de la Corporación. Habrá quorum con tres (3) de sus miembros y las decisiones se adaptarán por la mayoría absoluta. Podrán deliberar además de sus miembros, el Representante Legal de la Corporación, el Tesorero y el Revisor Fiscal, quienes tendrán voz pero no voto.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Al renunciar cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, los demás elegirán su reemplazo.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: En ausencia temporal del Presidente, las reuniones reglamentarias serán dirigidas por un Presidente Ad/hoc, elegido dentro de ellos.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: La Junta Directiva, cuando no está reunida la Asamblea General, dirigirá a la Corporación en todos los aspectos y tiene las siguientes atribuciones:

1. Administrar la Corporación de acuerdo con lo mandado en la Ley, los Estatutos y las decisiones que adopte la Asamblea General.
2. Reglamentar mediante Resolución los Estatutos de la Corporación y los procedimientos que sean necesarios para la buena marcha de la misma.
3. Planificar el Desarrollo de la Corporación.
4. Decidir sobre el ingreso de nuevos socios y sobre las renunciaciones presentadas por éstos.
5. Nombrar Representante Legal de la Corporación, en ausencia temporal o Definitiva de su titular.
6. Nombrar al Tesorero de la Corporación.
7. Nombrar los Miembros Puentes de Cada Zona.
8. Elegir los integrantes de las Comisiones.



9. Crear todos los empleos, cargos a que hubiere lugar, proveerlos, reglamentar y determinar las funciones de ellos.
10. Autorizar al Representante Legal para celebrar contratos por un valor superior a los diez (10) salarios mínimos mensuales.
11. Absolver las consultas presentadas por el Representante Legal de la Corporación, cuando éste lo solicite, sobre la política administrativa y económica de la Corporación y sobre la celebración de convenios con las ONG, o entidades oficiales o privadas cuyos objetivos sean afines a la Corporación.
12. Aprobar el presupuesto anual de rentas y gastos dictando las resoluciones pertinentes.
13. Planificar y coordinar la realización de los Congresos Familiares.
14. Nombrar las comisiones especiales necesarias para la mejor operación de sus funciones, dotándolas de facultades precisas en cada caso.
- 15 Organizar y promover sus propias reuniones.
16. Elegir el Tribunal Disciplinario, por un período igual al de la Junta Directiva.

CAPITULO VI

Del Presidente de la Junta Directiva

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El Presidente de la Junta Directiva cumplirá las siguientes funciones:

1. Presidir las reuniones de la Junta Directiva
2. Emitir las Resoluciones correspondientes a las decisiones tomadas en la Junta Directiva.
3. Convocar la Junta Directiva.

CAPITULO VII

Del Representante Legal.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El Representante Legal de la Corporación, es elegido por la Asamblea General por un período de cuatro (4) años. Son deberes de éste:

1. Ejecutar los acuerdos que decida la Asamblea General y la Junta Directiva.
2. Representar a la Corporación como un persona Jurídica, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos.
3. Celebrar todo acto o contrato cuyo valor no exceda a los diez (10) salarios mínimos mensuales. Los valores mayores a esa suma deben ser autorizados por la Junta Directiva.
4. Presentar proyectos de administración a la Junta Directiva.
5. Convocar a la Junta Directiva.



6. Coordinar la organización del Congreso Familiar, de acuerdo con la programación que la zona puente, correspondiente haya presentado a la Junta Directiva.

7. Presentar en su reunión ordinaria un informe sobre la marcha de la Corporación.

8. No podrá dar o recibir créditos a nombre de la Corporación sin previa autorización de la Junta Directiva.

CAPITULO VIII

Del Secretario de la Junta Directiva y de la Asamblea General

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO:

1. Llevará un registro de los Socios Integrantes de la Corporación y de los Socios Activos para la Asamblea General.
2. Llevará un libro de actas de la Asamblea General y la Junta Directiva.
3. Llevará los archivos de la Corporación.

CAPITULO IX

Del Tesorero

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: El Tesorero de la Corporación será elegido por la Junta Directiva y son deberes:

1. Desarrollar y ejecutar los planes sobre la política financiera de la Corporación de acuerdo con lo resuelto por la Junta Directiva.
2. Elaborar el presupuesto anual de gastos así como el inventario de bienes de la Corporación sometidos a consideración de la Junta Directiva.
3. Dirigir el recaudo de los ingresos de la Corporación.
4. Hacer que bajo su responsabilidad se lleve la contabilidad con claridad y corrección de acuerdo con las leyes colombianas.
5. Presentar trimestralmente los estados financieros o solicitarlos en el mismo período estipulado anteriormente, a las zonas puentes que tengan pecunio propio.
6. Autorizar con firma y sello los giros de la Corporación
7. Rendir anualmente a la Asamblea General los estados financieros que ordena la ley.



CAPITULO X

Del Revisor Fiscal

ARTICULO VIGESIMO NOVENO:

1. Velar por la observación de los Estatutos, de los Reglamentos y de los Acuerdos de la Asamblea General.
2. Examinar por lo menos una vez al mes, las cuentas de la Corporación, glosarlas, si es el caso, e informar a la Junta Directiva, para que ésta tome la Resolución pertinente.
3. Asistir a las reuniones de los organismos de la Corporación, donde tendrá voz pero no voto.
4. Rendir anualmente un informe, de sus labores a la Asamblea General.

CAPITULO XI

De las zonas Puentes

ARTICULO TRIGESIMO: Existen zonas puentes, con el fin de descentralizar, coordinar y ejecutar los proyectos de la Corporación, contribuyendo con ello a la integración de los Corporados. Estas son:

1. Zona Bogotá
2. Zona Bucaramanga
3. Zona Cucuta>Venezuela>Extranjero.

PARAGRAFO 4: La Junta Directiva podrá crear nuevas zonas, integrarlas o cambiarlas, según las necesidades de los Corporados.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: Cada zona tendrá un Miembro Puente, quien coordinará las actividades de los corporados de esa zona. Este miembro puente nombrará un Tesorero, quien contabilizará los fondos de las actividades que a nombre de la Corporación realice cada zona para recolectar dineros para financiamiento de los congresos familiares y/o adecuación de la Sede de la Corporación.

PARAGRAFO 5: Cada Zona Puente podrá disponer a su arbitrio de los dineros recaudados siempre y cuando sean para realizar los fines de la Corporación.

CAPITULO XII

De las Comisiones

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: Inicialmente las comisiones serán tres (3):



1. Financiera.
2. Educación, Recreación y Cultura
3. Salud y Calamidad doméstica.

Sus funciones estarán descritas en el Reglamento de las mismas.

CAPITULO XXIII

Del Tribunal disciplinario

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: El tribunal disciplinario estará integrado por tres(3) Socios Activos. El Revisor Fiscal será quien presente los cargos al Tribunal. La Junta Directiva reglamentará el proceso correspondiente para su actuación. La decisión se toma en conciencia y por mayoría absoluta de los Miembros del Tribunal.

CAPITULO XIV

De la Disolución

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: Llegado el momento de la liquidación y disolución, el patrimonio líquido de la Corporación, se destinará al Ancianato de San Gil, perteneciente a la conferencia de San Vicente de Paul, Capitulo de San Gil.


ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: La liquidación será hecha por el Representante Legal de la Corporación, por el liquidador o liquidadores designados por la Asamblea General, que determine dicha liquidación.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: Se presumen auténticas las Actas de la Asamblea General que determine dicha liquidación.

CAPITULO XV

De la Reforma de Estatutos

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: Los Estatutos sólo pueden reformarse por decisión de la Asamblea General, aprobados por las 4/5 partes de los integrantes del quorum en esa Asamblea al momento de adoptar la enmienda. Sin embargo, si la modificación versa sobre los Artículos IV, V, XXXIV sólo puede ser aprobada por unanimidad de los miembros activos de la Corporación.


JORGE ENRIQUE DELGADO MUÑOZ
Presidente Asamblea Gral.


ADRIANA MUÑOZ CASTILLA
Secretaria General



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Artículo 84 decreto 2708/83

ANTE EL SUSCRITO **JORGE LUIS BUELVAS M.**, Notario de Santa Fe de Bogotá, C.R.

Jorge Enrique Delgado Peña
 C.C. 213526 B/mayo

El suscrito *Jorge Luis Buelvás M.*

El *13* de agosto de 1998

NOTARIO SESENTA Y DOS
JORGE LUIS BUELVAS M.



En Bogotá, D. E. a **12 AGO. 1998.**
 en la Notaría Veintiseis de este Circuito, cuya titular es **SOFIA MEDINA MUÑOZ**, se presentó *Adriana*
Muñoz Castilla
 con cédula *55712.112 - Bogotá*
 y dijo: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que en el aparece es de su puño y letra y la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. En constancia

Adriana Muñoz C.




Santafé de Bogotá, 1 de junio de 1998

Señores
CAMARA DE COMERCIO
Bucaramanga

Yo, **MARCELA MUÑOZ CASTILLA**, identificada con la c.c. 41.767.665 de Bogotá, acepto el cargo de **REPRESENTANTE LEGAL** de la Corporación Luis María Muñoz, al cual fui elegida en la pasada Asamblea General, celebrada el 10 de abril del presente año, en la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,

Marcela Muñoz Castilla
MARCELA MUÑOZ CASTILLA
c.c. 41.767.665 de Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO	
Ante el Notario Sesenta y Tres del Circuito de Bogotá	
Compareció	<i>Marcela Muñoz Castilla</i>
quien exhibió la c.c.	<u>41767665</u> de <u>Bogotá</u>
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto	
El declarante	<i>Marcela Muñoz Castilla</i>
17 JUN 1998 VICTORIA C. SAAVEDRA S. NOTARIO	
	



Santafé de Bogotá, 20 de junio de 1998

Señores
CAMARA DE COMERCIO
Bucaramanga


Yo, SONIA HELENA MERINO GUASCA identificada con C.C. 41.719.830 de Bogotá Contadora Pública con Matricula No. 13612-T, acepto el cargo de REVISORA FISCAL de la CORPORACION LUIS MARIA MUÑOZ, al cual fui elegida en la Asamblea General Ordinaria realizada en la ciudad de Bucaramanga el pasado 10 de abril del año en curso.

Cordialmente,

SONIA HELENA MERINO GUASCA
C.C. 41.719.830 de Bogotá
Matricula 13612-T

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante mí, PILAR CUBIDES TERREROS, Notario
47 (E) de esto (Vrulo comparació en in)
Sonia Helena Merino Guasca
identificado(s) con C. de C. N°
41.719.830. BTU
y declaró(arón) que reconoce(n) el Contenido
del presente documento por ser cierto y que la(s)
firma(s) igual que la(s) huella(s) (Indice derecho)
puesta(s) en él es(son) suya(s).
Fecha 26 JUN 1998

Santafé de Bogotá, D.C.



NOTARIO 47 (E)

Santafé de Bogotá, 1 de junio de 1998

Señores
CAMARA DE COMERCIO
Bucaramanga

Yo, **ALVARO MUÑOZ OLARTE**, identificado con la c.c. 2.279.106 de Chaparral, acepto el cargo de **TESORERO** de la Corporación Luis María Muñoz, al cual fui elegida en la pasada Asamblea General, celebrada el 10 de abril del presente año en la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,


ALVARO MUÑOZ OLARTE
c.c. 2.279.106 de Chaparral

En Bogotá, D. E. a **04 JUN. 1998**
en la Notaría Veintiseis de este Circuito, cuyo titular es **SOFIA MEDINA DE LOPEZ VILLA**, se presenció **Alvaro Muñoz Olarte**, con cédula **2.279.106** de **Chaparral**, y dijo: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que en él aparece es de su puño y letra y la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. En constancia



Santafé de Bogotá, D.C. Junio 25 de 1998

Señores
CAMARA DE COMERCIO
Bucaramanga

Yo, ALVARO ROJAS CUERVO, identificado con la C.C. No. 3.094.138 de Madrid, acepto el cargo de Miembro de la Junta Directiva de la Corporación Luis María Muñoz, el cual fui elegido en la pasada Asamblea General, celebrada el 10 de Abril del presente año en la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,


ALVARO ROJAS CUERVO
C.C. 3.094.138 de Madrid

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

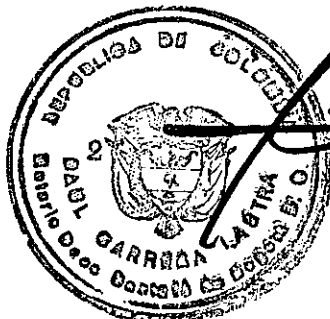
ANTE EL NOTARIO DOCE DEL CIRCUITO DE SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

Compareció Alvaro Rojas Cuervo
quien exhibió la C. C. 3094/38 expedida en Madrid
y declaró que la firma, y huella que aparecen en el presente
documento son suyas y que el contenido del mismo es
cierto*. En declarante X

Santafé de Bogotá, 25 de JUN 1998 199

Diligenció _____

Autorizo, el Anterior reconocimiento.



NOTARIO

Santafé de Bogotá, 1 de junio de 1998

Señores
CAMARA DE COMERCIO
Bucaramanga

Yo, **ADRIANA MUÑOZ CASTILLA**, identificado con la c.c. 51.712.112 de Bogotá, acepto el cargo de **miembro de la Junta directiva** de la Corporación Luis María Muñoz, al cual fui elegida en la pasada Asamblea General, celebrada el 10 de abril del presente año en la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,

Adriana Muñoz C
ADRIANA MUÑOZ CASTILLA
C.C. 51.712.112 de Bogotá

En Bogotá, D. E. a **- 1 JUL. 1998**
en la Notaría Veintiseis de este Círculo, cuyo titular es **SOFIA MEDINA DE LOPEZ VILLA**, se presentó **Adriana Muñoz Castilla** con cédula **51.712.112 Bogotá**
y dijo: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que en el aparece es de su puño y letra y la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. En constancia.

Adriana Muñoz C.



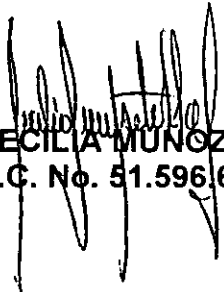
Santafé de Bogotá D.C. Mayo 4 de 1998

Señores
CAMARA DE COMERCIO
Bucaramanga

Respetados señores:

Yo, **CECILIA MUÑOZ CASTILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía Número 51.596.677 de Bogotá, manifiesto mi aceptación al cargo de miembro de la Junta Directiva, al cual fue elegido en Asamblea General Ordinaria de la CORPORACION LUIS MARIA MUÑOZ, efectuada el 10 de abril del año en curso en la ciudad de Bucaramanga.

Cordialmente,


CECILIA MUÑOZ CASTILLA
C.C. No. 51.596.677 de Bogotá

IDLIGENCIA DE REGISTRO
artículo 34 decreto 2148/83

ANTE EL SUSCRITO
Notario Sesenta y tres del Circuito
de Bogotá Encargado COMPARECERON
Cecilia Muñoz Castilla
Quienes exhibieron C.C. No. 51.596.677 de Bogotá
y declararon que las firmas que aparecen
en el presente documento son suyas y que
el contenido del mismo es cierto.
firmas declarantes Cecilia Muñoz Castilla
Fecha: 27 MAY 1998



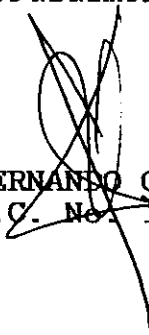
Santafe de Bogotá, 23 de Junio de 1.998.

Señores
Camara de Comercio
Bucaramanga.

Apreciados señores:

Yo, **Fernando García Muñoz** identificado con la c.c. 13.497. 394 de Cúcuta acepto el cargo de miembro de la Junta Directiva de la Corporación Luis María Muñoz al cual fui elegido en la pasada Asamblea General, celebrada el 10 de abril del presente año, en la ciudad de Bucaramanga.


Cordialmente,


FERNANDO GARCIA MUÑOZ
C.C. No. 13.497.394 de cúcuta

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el Notario Sesenta y Tres del Circuito de Bogotá
Compareció Fernando García Muñoz
quien exhibió la c.c. 13.497.394 de Cúcuta
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto

El declarante _____

24 JUN 1998
VICTORIA C. SAAVEDRA S.
NOTARIO



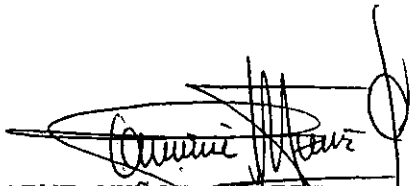


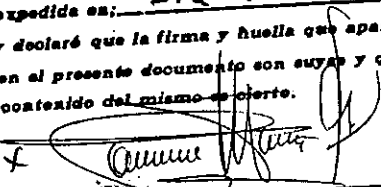

SANTAFE DE BOGOTA JUNIO 25 DE 1998

SEÑORES
CAMARA DE COMERCIO
BUCARAMANGA

Yo, JAIME MUÑOZ OLARTE identificado con C.C.#128.384 de B/tá
acepto el cargo de miembro de la junta Directiva de la Corpo
ración : LUIS MARIA MUÑOZ, al cual fuí elegido en la pasada
asamblea general celebrada el 10 de Abril del presente año
en la Ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,


JAIME MUÑOZ OLARTE
C.C.#128.384 B/TA.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO	
Ante el Notario Treintá del Circolo de Santafé de Bogotá compareció <u>Jaime MUÑOZ OLARTE</u>	
quien exhibió la C.C. <u>128.384</u>	
expedida en: <u>Bta.</u>	
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.	
	FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE
	25 JUN 1998
Bogotá,	
Diligencia	
Autorizo al anterior reconocimiento	
EL NOTARIO TREINTA DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ	

